

206 207 /

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señora Jefe
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECEBIDO

Nº. 04-60.377-00013-0000

Fecha: 2010-05-04 10:11 AM DEL CYBERMUSEO
10:11 PM PATENTE Y FASE NACIONAL
AL 446 RESPUESTA QUE FOLIO 7

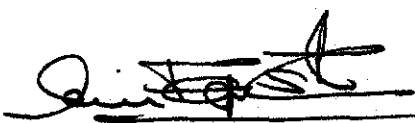
Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 04-60.377
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
H.B. FULLER COMPANY

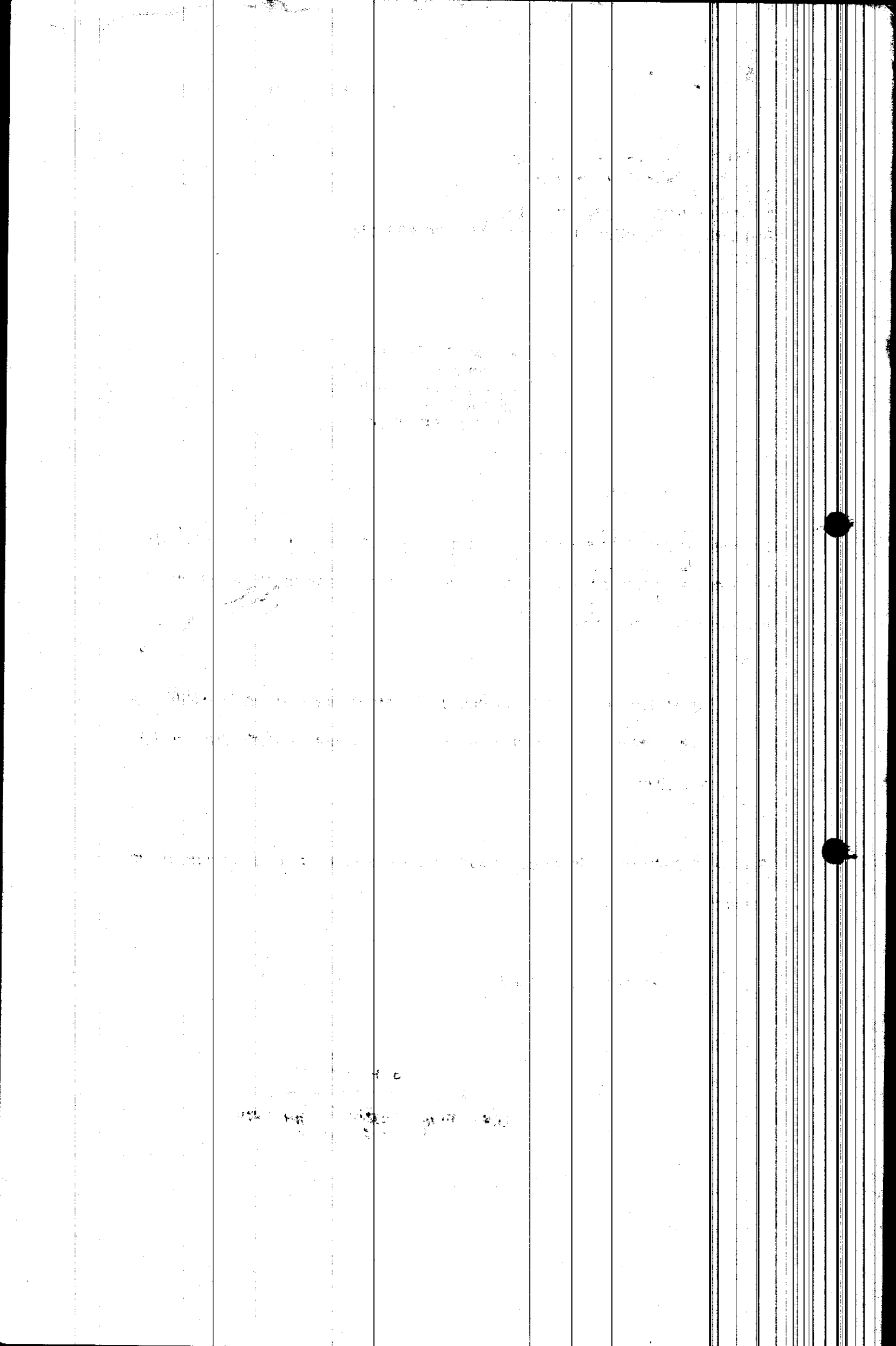
En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Siguiendo precisas instrucciones de mi representada se ha modificado la reivindicación 1, por lo tanto se acompaña un nuevo y definitivo capítulo reivindicatorio.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Usted Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
T.P. No. 68.995 del C.S.J



REIVINDICACIONES:

207 208 /
R

1. Una composición termoplástica que comprende
de 1% por peso a 25% por peso de polímero termoplástico que comprende
un copolímero de bloque de la fórmula (A-B)_x o A-B-A-, donde el bloque A
comprende polivinilareno, el bloque B comprende poli(monoalquileno) y x es un
entero de al menos uno;

de 45% por peso a 75% por peso de partículas esféricas de polímero
superabsorbentes que comprenden poliacrilato y que tienen un diámetro de
partícula promedio de entre 20 µm y 30µm; y

plastificante;

dicha composición exhibe una viscosidad no mayor de 65 Pas (65,000
centipoise) a 149°C (300°F).

2. La composición termoplástica de la reivindicación 1, que además
comprende un surfactante.
3. La composición termoplástica de la reivindicación 1, que además
comprende entre 1% por peso y 5% por peso de surfactante.
4. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a
3, que comprende entre 60% por peso y 75% por peso de dicho polímero
superabsorbente.
5. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1-3,
en donde el copolímero de bloque es seleccionado del grupo consistente
de estireno-isopreno-estireno, estireno-butadieno hidrogenado-estireno,
estireno-isopreno hidrogenado-estireno, estireno-butadieno-estireno y
combinaciones de lo anterior
6. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a
3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en agua no
mayor de 2 minutos.
7. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a
3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en agua no
mayor de 1 minuto.
8. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a
3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en solución
salina de 0,9% no mayor de 4 horas.

- 208
3/10/94
9. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en solución salina de 0,9% no mayor de 10 minutos.
 10. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en solución salina de 0,9% no mayor de 5 minutos.
 11. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe una capacidad absorbente de al menos 60 g agua/g de composición.
 12. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe una capacidad absorbente de al menos 70 g agua/g de composición.
 13. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe una capacidad absorbente de al menos 100 g agua/g de composición.
 14. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe una capacidad de al menos 25 g de solución salina de 0,9%/g de composición.
 15. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe una capacidad de al menos 35 g de solución salina de 0,9%/g de composición.
 16. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 que además comprende un agente de adhesión o pegajosidad.
 17. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en agua no mayor de 2 minutos y una fuerza tensora húmeda de al menos 2,3g/cm².
 18. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en agua no mayor de 1,5 minutos, una viscosidad no mayor de 30,000 cps a 149 °C (300°F) y una fuerza tensora húmeda de al menos 6,2g/cm².
 19. La composición termoplástica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicha composición exhibe un tiempo de gel en agua no mayor de 2 minutos, y una capacidad de absorción de al menos 70 g agua/g de composición y al menos 10 g de solución salina de 0,9%/g de composición.

210 209

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04-60377
Clasificación Internacional (IPC): C 08 L 53/00
Concepto Técnico No. 2969

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/US03/02055
Fecha de Presentación Internacional 14 de enero de 2003

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 4 a 16 tal como se radicó inicialmente
Folios 77 a 89 tal como se modificó el 10 de julio de 2007
Folios 123 a 135 tal como se modificó el 5 de agosto de 2009
Folios 145 a 156 tal como se modificó el 7 de diciembre de 2009
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 17 a 20 tal como se radicó inicialmente
Folios 90 a 94 tal como se modificó el 10 de julio de 2007
Folios 136 a 137 tal como se modificó el 5 de agosto de 2009
Folios 161 a 162 tal como se modificó el 7 de diciembre de 2009
Folios 178 a 180 tal como se modificó el 5 de mayo de 2010
Folios 181 a 182 tal como se modificó el 5 de mayo de 2010
Folios 208 a 209 tal como se modificó el 3 de agosto de 2010
- 1.3. Dibujos: Folios 97 a 102 tal como se modificó el 10 de julio de 2007
Folios 158 a 160 tal como se modificó el 7 de diciembre de 2009
- 1.4. Prioridad:
Fecha 15 de enero de 2002
País US
Número 10/050375
- 1.5. Argumentos del solicitante Folios: 111 a 122
Folios: 142 a 143
Folios: 176 a 177

2. Modificaciones (artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las prioridades relacionadas, toda vez que corresponden a la misma materia de la solicitud en estudio

4. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (debe ser)
Composición termoplástica que contienen partículas esféricas de poliacrilato superabsorbente
- Las reivindicaciones 1 a 19 de la solicitud en estudio se refieren a una composición termoplástica que comprende:
 - de 1% por peso y 25% por peso de polímero termoplástico que comprende un copolímero de bloque de la fórmula (A-B)_x o A-B-A, donde el bloque A comprende polivinilareno, el bloque B comprende poli(monoalquileno) y x es un entero de al menos uno;
 - de 45% por peso a 75% por peso de partículas esféricas de polímero superabsorbentes que comprenden poliacrilato y que tienen un diámetro de partícula promedio de entre 20 µm y 30 µm y
 - plastificante
 - Dicha composición exhibe una viscosidad no mayor de 65 Pa.s (65,000 centipoise) a 149 °C (300 °F)
- El anterior producto busca mejorar las propiedades de absorbencia de ciertos artículos desechables.
- Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a
C 08 L 53/00

5. De la solicitud de Patente

5.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

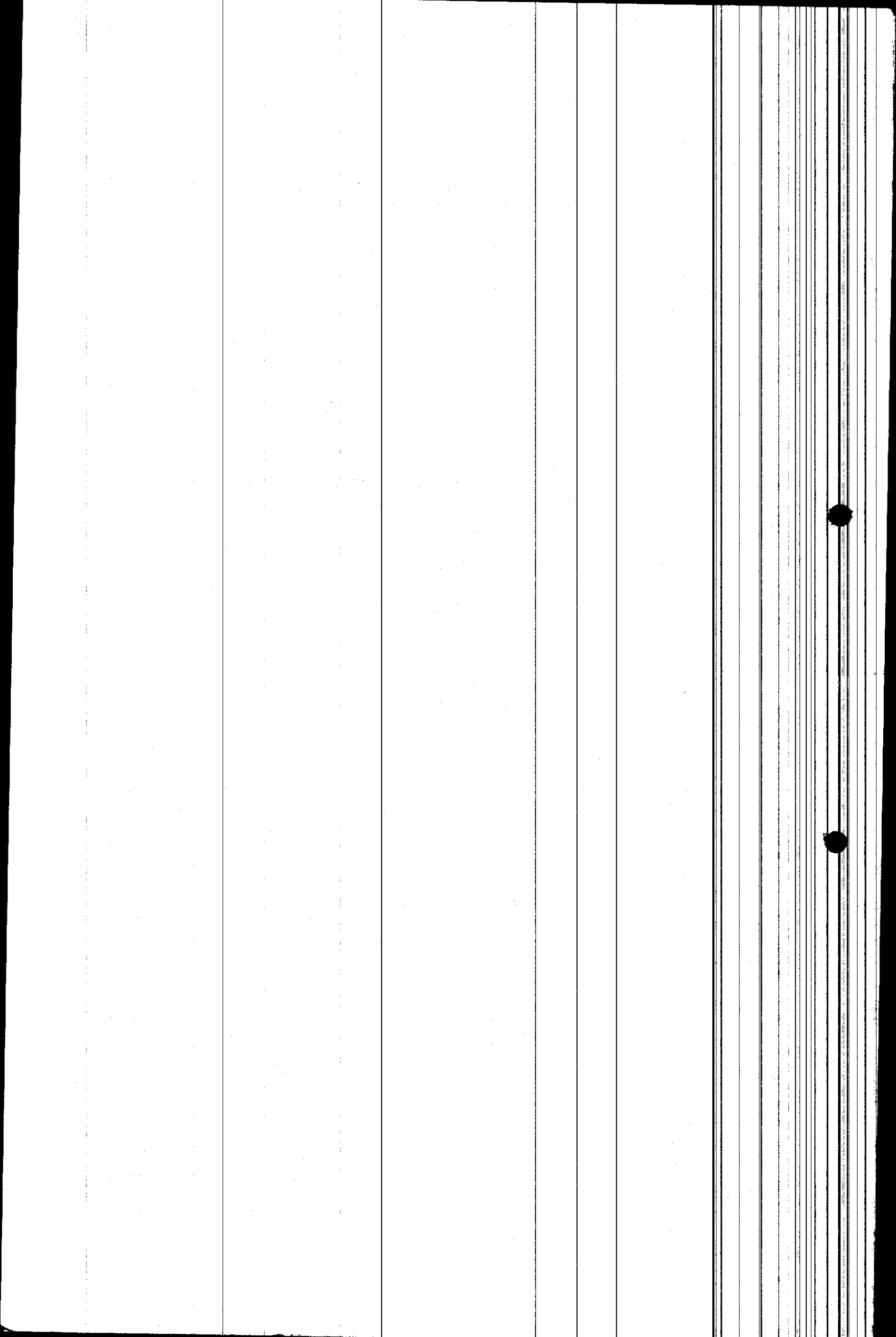
Realizadas las modificaciones a la descripción según los requerimientos realizados en el art. 45, la presente solicitud ya cumple con el requisito de claridad o divulgación completa en la descripción. Por lo anterior, la descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

5.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.

6. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Realizadas las modificaciones, según los requerimientos realizados en el art. 45, el capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.



7. Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

8. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

9. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, según los requerimientos realizados en el art. 45, ya no se encuentran reivindicaciones de uso. El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es 15 de enero de 2002
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

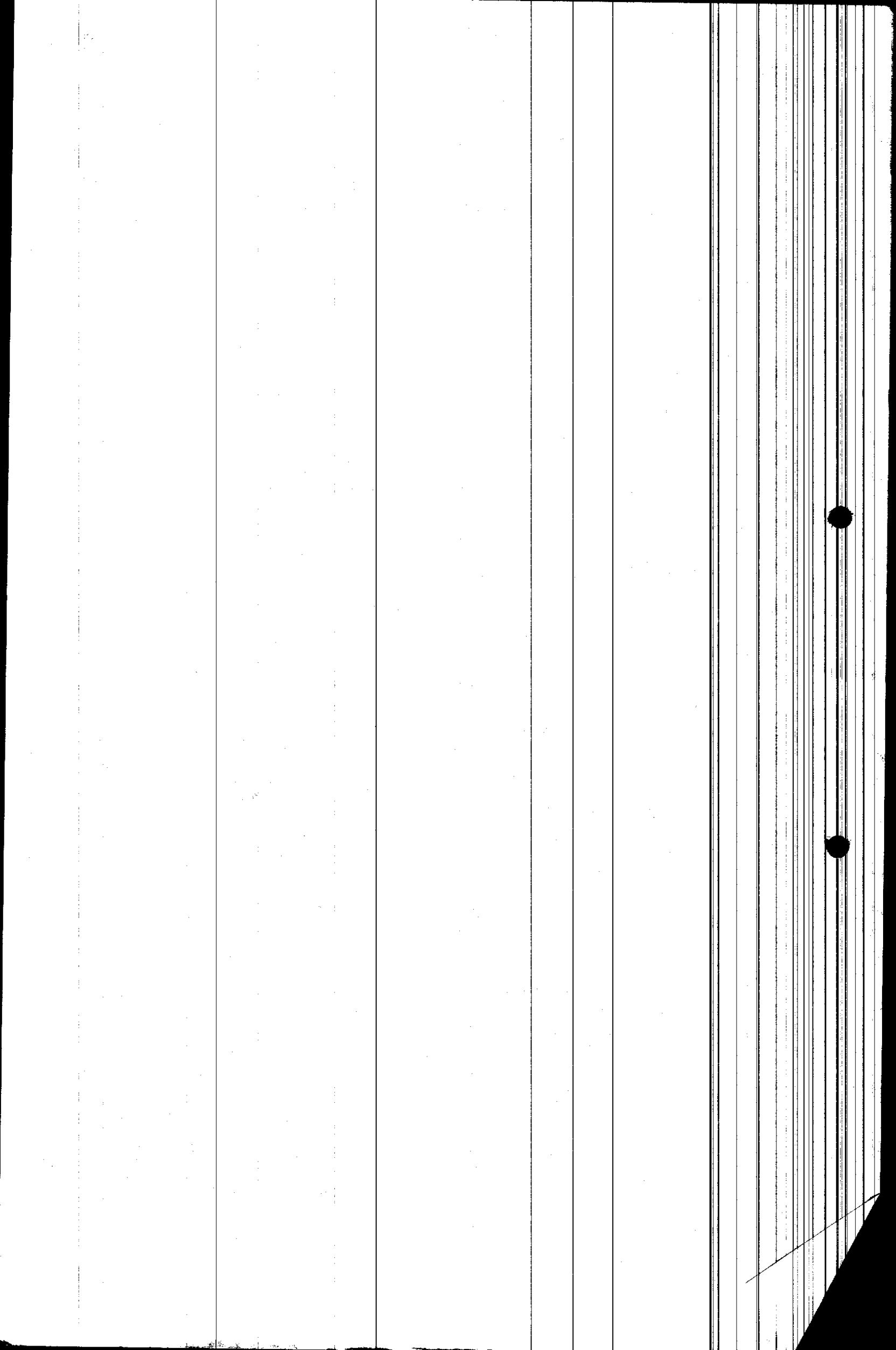
11. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

11.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 19 contenida en los folios 208 a 209
- De acuerdo con el numeral 10, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.
- Por consiguiente se concluye que la presente solicitud es novedosa de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

11.2. Nivel inventivo

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 19 contenida en los folios 208 a 209
 - No se encontró dentro del estado de la técnica, de acuerdo al numeral 10, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Si bien esta oficina había cuestionado la patentabilidad de la solicitud por la composición, los argumentos del solicitante llevan a esta oficina a considerar la concesión de la solicitud dadas las características esféricas de las partículas del poliacrilato, así como el tamaño de de las mismas. No podría considerarse que un técnico que conozca del arte considere emplear dichas características partiendo del arte conocido y señalado.
- Por consiguiente se concluye que la presente solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.



11.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 19 contenida en los folios 208 a 209
- La presente invención sí tiene Aplicación Industrial ya que su objeto puede ser aplicado en la industria de los superabsorbentes

12. **Conclusión**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones **1 a la 19, folios 208 a 209**

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2010

202003

Expediente 04-60377

